



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

**USHUAIA, 12 MAY 2015**

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. - D.A N° 78/2015 caratulado: “S/XI JORNADAS NACIONALES DE PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO – CATAMARCA – 20, 21 Y 22 DE MAYO DE 2015”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca, organiza las “XI Jornadas Nacionales de Profesionales de Ciencias Económicas del Sector Público”, a realizarse en la ciudad de Catamarca, los días 20, 21 y 22 del corriente año.

Que mediante Resolución Plenaria N° 116/2015, se autorizó la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN y el Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS, autorizando el reintegro de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Catamarca – Ushuaia; de inscripción y la liquidación de viáticos correspondientes, previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que en consecuencia, corresponde la cobertura de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Catamarca – Ushuaia, hasta la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 6.670,00); por los gastos de inscripción la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) y la liquidación de cuatro (4) días de viáticos por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) para cada uno de los profesionales, de acuerdo a la escala vigente.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que el reintegro de gastos de inscripción y de pasajes será efectuado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, contra presentación de los respectivos comprobantes de gastos.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría C.P. Rafael CHORÉN y el Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS, a las “XI Jornadas Nacionales de Profesionales de Ciencias Económicas del Sector Público”, los días 20, 21 y 22 de mayo del corriente año, en la ciudad de Catamarca. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el gasto y el reintegro de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Catamarca – Ushuaia, hasta la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 6.670,00); por los gastos de inscripción la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), para cada uno, de acuerdo a lo expresado en Artículo 1º, mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** Ordenar la liquidación de cuatro (4) días de viáticos, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) para cada uno de los profesionales, de acuerdo a la escala de viáticos vigente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



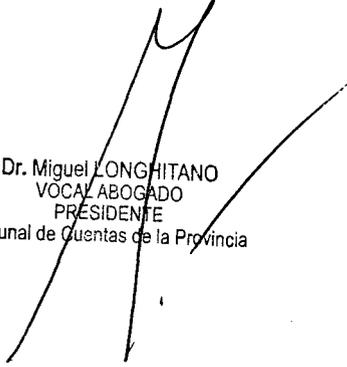
257 - 2

"2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar. Notificar a la Secretaría Contable. Comunicar.  
Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 257 - /2015.**

T.C.P.
Contabilidad
Controlo
DF
Contigó

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia